

Porque todas somos Sandra, vivas y libres nos queremos: reflexiones después del 3J 2017

Silvana Sciortino¹

silvana.sciortino@gmail.com

Resumen

A continuación comparto y pongo a consideración una serie reflexiones en relación a la lucha de las mujeres, específicamente sobre la organización colectiva contra la violencia machista. Las consideraciones que al respecto se desarrollan tienen como punto de partida el análisis conjunto que realizamos con Luciana Guerra en relación al feminicidio de Sandra Ayala Gamboa en la ciudad de La Plata acontecido en febrero de 2007. En aquella oportunidad avanzamos en un conjunto de conclusiones en relación a este caso y a la manera en que los distintos sectores políticos que movilizaron por justicia para Sandra comprendieron el crimen.

Tomando como punto de referencia este caso avanzo en esta oportunidad en una serie de reflexiones respecto a la situación actual en relación a las movilizaciones de las mujeres. El eje teórico que ordena este escrito retoma los aportes feministas sobre la noción de feminicidio y el modelo interpretativo de Rita Segato sobre las estructuras elementales de la violencia.

Palabras claves

Feminicidios, Crueldad, Movilización social.

La violencia contra las mujeres como problemática social viene siendo identificada y denunciada a partir de un largo camino de luchas que han llevado y llevamos las mujeres en

¹ Lic. y Dra. en Antropología. Docente e integrante del Área de Género y Diversidad Sexual del LECyS, Facultad de Trabajo Social, UNLP. Investigadora asistente del CONICET, CIMeCS, IdIHCS, FAHCE, UNLP.

distintas épocas y desde múltiples ámbitos sociales. Me refiero a los incipientes señalamientos de las sufragistas en el siglo XVIII y XIX, pasando por la fuerza radical de las voces que en la segunda ola del feminismo gritaron “lo personal es político”; llegando a la visibilidad que en la actualidad ha tomado esta forma específica de violencia. Desde mi caminar feminista (el cual retoma las voces de otras mujeres que me han enseñado y acompañado a entender y ponerle nombre a esta forma de violencia que una vivió en carne propia y sigue viviendo en cada historia de maltrato hacia una compañera, amiga, hermana, vecina...) sostengo que la violencia contra las mujeres es un mecanismo de las sociedades patriarcales para establecer-reproducir la desigualdad entre los géneros en tanto sistema de relaciones de poder que estructura la vida social (Sciortino,2013). Junto a Kate Millett (1969) las feministas argumentamos que la violencia contra las mujeres no refiere a un problema personal entre agresor y víctima sino que se define como una violencia estructural sobre el colectivo femenino. Esta se manifiesta a través de diferentes medios materiales y simbólicos. Las mujeres sufrimos violencia tanto en el ámbito público como en el privado, ya sea de modo sistemático o casual imposibilitando el ejercicio de la igualdad y de la libertad a la que como seres humanos tenemos derecho. Las formas de violencia son heterogéneas, incluyendo desde el maltrato físico, verbal, psicológico hasta la inequidad, segregación y discriminación (Femenías y Aponte Sánchez, 2008; Femenías, 2008).

Hace unos años junto a Luciana Guerra publicamos una serie de artículos en los cuales reflexionamos sobre la violencia contra las mujeres, específicamente sobre feminicidio (Guerra y Sciortino, 2008; Sciortino y Guerra, 2009, 2009a). Propusimos una lectura sobre este tipo de violencia de género vinculada a nuestras prácticas políticas en torno al feminicidio de Sandra Ayala Gamboa. El 22 de febrero de 2007 se encontró el cuerpo de Sandra en el Archivo del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires ubicado en pleno centro de la ciudad de La Plata. Ella había desaparecido el día 16 de ese mes. Sandra era una mujer que había emigrado de Perú y se encontraba buscando empleo. Por esta razón se hizo presente en el Archivo con el fin de reunirse en una entrevista de trabajo. Sandra fue encontrada muerta, había sido violada y asesinada en las instalaciones del Ministerio de Economía. En 2012 se inicia el juicio que sentenció a Diego José Cadícamo (único imputado por el asesinato de Sandra) a 21 años de prisión, considerándose también la violación de otras siete mujeres. Tanto para la familia como para las organizaciones sociales que acompañaron la denuncia varios puntos quedaron inconclusos, entre ellos el juzgamiento de otros actores que hubieran participado como cómplices y facilitadores del crimen. No debemos olvidar que el crimen aconteció en un edificio estatal.

¿Qué teníamos/queríamos decir en aquel momento sobre el caso de Sandra? Por un lado, el feminicidio ocurrió en la ciudad donde residíamos y en ese sentido participamos de cerca en las movilizaciones y organización de acciones políticas en relación al caso. Por otro lado, ambas nos encontrábamos siendo parte en el ámbito académico de espacios feministas, llevando adelante determinadas lecturas e intercambios que entre otras cuestiones abordaban la violencia contra las mujeres. A partir del caso de Sandra nos abocamos a comprender esta forma cruenta de violencia contra las mujeres. Observamos cómo el concepto de feminicidio emergió de la urgencia de nombrar una violencia específica. En 1990 Jane Caputo y Diana E.H. Russell publicaron en la revista *Miss* el artículo “Femicid: Speaking the unspeakable”.² Russel y Caputo, politizaron los asesinatos de mujeres. De esta manera expusieron las relaciones de poder que subyacen estos crímenes, permitiendo con dicho análisis pensar políticas que ataquen el problema desde sus raíces. Definieron dicho concepto de la siguiente manera:

“El asesinato de mujeres es la forma más extrema del terrorismo sexista. Una nueva palabra es necesaria para comprender su significado político. Pensamos que feminicidio es la palabra que mejor describe los asesinatos de mujeres por parte de los hombres [=varones], motivados por el desprecio, el odio, el placer o el sentido de propiedad sobre ellas. El femicidio es el resultado final de un continuum de terror que incluye la violación, tortura, mutilación genital, esclavitud sexual, especialmente la prostitución, el incesto y el abuso sexual familiar, la violencia física y emocional, los asaltos sexuales, mutilaciones genitales (clitoridectomías e infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías) heterosexualidad obligatoria, esterilizaciones y maternidades forzadas (penalizando la anticoncepción y el aborto), psicocirugías, experimentos médicos abusivos (por ej. la creación de nuevas tecnologías reproductivas), negar proteínas a las mujeres en algunas culturas, las cirugías estéticas y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que de estas formas de terrorismo resulta la muerte, se transforman en femicidio... Cuando la supremacía masculina es desafiada, el terrorismo es intensificado... las mujeres vivimos bajo este terror, luchemos contra él o no”. (Caputo, J., Russell, D. 1990: 425-426. Traducción tomada de Fontenla, M., 2005:35).

Como podemos observar este es un concepto amplio que pone en cuestión una serie de prácticas violentas configuradas por el patriarcado y que finalizan en la muerte de las mujeres. El feminicidio es el resultado final de un “continuum de terror”. De esta manera, las autoras dan cuenta de la violencia contra las mujeres como una forma de opresión cotidiana, continua, que se ejerce día a día a través de distintos mecanismos. Esta definición nos permite hablar de feminicidio cuando un varón asesina a una mujer con violencia directa pero también cuando las mujeres mueren por abortos clandestinos, malas praxis asociadas a la

² En 1992 fue publicado nuevamente pero en una versión más extendida. Ver Caputo, J., Russell, D., 1992.

belleza patriarcal, prácticas médicas machistas, costumbres culturales sexistas, violentamientos asociados a su identidad sexual y de género...

Para comprender la especificidad de este tipo de violencia incorporamos los aportes realizados por Rita Segato (2003) en su ya “clásico” ensayo “Las Estructuras Elementales de la Violencia. Ensayos sobre género entre la Antropología”. El marco interpretativo que desarrolla la autora resultó y aún resulta una especie de mapa en el cual orientarnos para comprender esta problemática social. La autora, como desarrollamos en trabajos anteriores (Guerra y Sciortino, 2009a), propone entender la violencia a partir de la relación entre dos ejes que se intersectan: uno horizontal, donde los vínculos se establecen a partir de las relaciones de alianza o competición. Otro vertical, cuyos lazos son de entrega o expropiación. El eje horizontal refiere a los vínculos entre el que ejerce la violencia (violador en el análisis de Segato) y sus pares, socios en el orden del estatus que es el género. El eje vertical implica la relación entre el sujeto masculino y quien exhibe significantes femeninos. Ambos forman un sistema único e inestable, donde la violencia contra las mujeres actúa como una forma de interacción necesaria en la reproducción de la economía simbólica de poder. La autora distingue por un lado, el orden del contrato refiriendo a la esfera de la ley, que rige las relaciones entre categorías sociales que se clasifican como pares y el orden del estatus refiriendo a la esfera de las costumbres, que implica vínculos entre categorías que exhiben marcas que las relaciona de manera jerárquica y desigual, como sería el caso del género (Segato incluye además la raza y la clase, entre otras). Esta última forma de establecer las relaciones entre categorías es considerada propia de la premodernidad, en este contexto la mujer y el acceso sexual a ella es un patrimonio por el cual los varones compiten entre sí. En ese marco la violencia ejercida contra una mujer era una agresión dirigida hacia otro varón a través del cuerpo de la mujer. Con el advenimiento de la modernidad, la ciudadanía se extiende a la mujer transformándose en un sujeto de derecho. En el contrato moderno deja de ser concebida como apéndice del varón y toda violencia ejercida contra ella pasa a ser considerada como delito contra su persona, ya no contra un tercero (un varón a modo de agresión o competición a un par de su fraternidad).

De este modo, en la premodernidad los vínculos eran regidos por el orden del estatus, mientras la modernidad abre el camino al orden del contrato. Segato en diálogo con los aportes de Carol Pateman en su obra *El contrato Sexual*, pone en cuestión la dicotomía premodernidad-estatus / modernidad-contrato. Segato sostiene, acordando con Carol Pateman, que en la modernidad coexisten ambos universos de sentido. Pateman afirma que la estructura de género nunca adquiere un carácter completamente contractual y su régimen

permanece en el estatus. De este modo, el orden del estatus desigual de los géneros responde a un orden arcaico y precede la regulación contractual (Pateman citada en Segato, 2003:29). El pacto moderno entre fráteres oculta la firma de un contrato sexual (Pateman, 1995), donde la igualdad y libertad de las mujeres continua siendo resguardada por los varones. Esto se hace manifiesto en figuras legales como la de “delito contra las costumbres”; “legítima defensa de la honra” o “avenimiento”.

Segato propone entender la violencia como un enunciado que a través del cuerpo de la mujer se dirige hacia interlocutores determinados. Hoy, igual que en aquel tiempo premoderno, el cuerpo de la mujer sigue siendo el territorio en el cual los varones-machos toman y afirman posiciones entre sus pares. A través del uso y abuso del cuerpo de *las mujeres*, aniquilando su voluntad y expropiándola del control de su cuerpo, dejan la huella de su posición de varón, de clase y de etnia.

Con Luciana (2009a) sostuvimos que a través del feminicidio de Sandra, una mujer peruana desocupada y mestiza, cuyo cuerpo se encontró en un organismo estatal, se transmitió un mensaje concreto hacia “otros” varones, fráteres en el eje horizontal. El cuerpo de Sandra fue el lugar de sometimiento de la otredad, donde no sólo se refuerza una posición con respecto a las fronteras de lo femenino, sino que se transmite a su vez, un mensaje subordinante a los varones culturalmente diversos, política y económicamente en desventaja. Este feminicidio fue también un alerta para la población migrante masculina: “esto puede pasarle también a tus mujeres”. Al mismo tiempo con este asesinato se recuerda a las mujeres los límites que no deben trasgredir si pretenden estar “a salvo”.

Afirmamos años atrás (2009a) que la convergencia entre teoría y práctica es necesaria para el fortalecimiento de un movimiento feminista que no quiera caer en el academicismo ni en el pragmatismo militante. La formulación de conceptos como el de feminicidio, expone el potencial de la teoría cuando se construye desde las prácticas y los contextos concretos. Este concepto se formula ante la urgencia de nombrar un padecimiento sufrido por las mujeres, de poner en palabras el dolor que experimentamos en nuestros cuerpos por el hecho de ser mujeres. El feminicidio de Sandra generó una serie de movilizaciones que hasta el día de hoy tiene repercusiones. En aquel febrero de 2007 distintos sectores políticos nos encontramos apoyando a la familia de Sandra, Nelly, y exigiendo justicia. Junto a nuestras compañeras, y desde nuestra práctica feminista, sostuvimos que había ocurrido un feminicidio. Pero esto no fue compartido por el resto de los espacios políticos, para algunos de los cuales Sandra había sido víctima de un “un hecho de inseguridad”. Para aquel momento era extraño escuchar la expresión feminicidio, aún no contábamos con la ley 26.485, menos aún con la ley 26.791 de

feminicidio. En relación, resultaba significativo observar cómo desde algunos sectores se desestimaba que Sandra había sido violada, “le podría haber pasado a cualquiera”. Por el contrario, las feministas comenzamos a hacer visible la lucha por justicia para Sandra a través de la expresión: “Todas somos Sandra”. De esta manera, exigíamos el reconocimiento de la especificidad de este crimen. Para nosotras este había sido un crimen de odio contra las mujeres, violación seguida de muerte, un feminicidio.

No quiero extenderme sobre cuestiones que ya desarrollamos en otras oportunidades, traigo aquí algunas reflexiones surgidas ante la masividad de los “Ni Una menos” y la fuerza que tomó en la actualidad la noción de feminicidio a nivel mediático, jurídico, político. Las movilizaciones recientes me remontan a un camino extenso el cual no inicia hace tres años. En especial, cuando pienso en la impronta feminista del documento leído en el último “Ni una menos”, no puedo dejar de considerar el potencial de aquellas prácticas que años atrás eran más localizadas, sin la masividad del presente pero con la fuerza suficiente para desembocar en la organización colectiva del presente.

Paradójicamente, en estos últimos años pareciera que el número de víctimas de feminicidio hubiera aumentado, desde los medios de comunicación se presenta una especie de fenómeno “contagio”. Muchas sostenemos que el cambio se dio en la manera en que esas muertes son presentadas. Específicamente, en los medios de comunicación las mujeres exigimos la incorporación de la perspectiva de género. De esta manera se escuchan con menos frecuencia expresiones tales como “crímenes pasionales”, “brotos de celos”, “locos de amor”. Se reclamó llamar por su nombre a los femicidas, dejar en claro que en estos casos se mata a una mujer por el hecho de ser mujer... que las víctimas no provocan sus muertes... que no se mata por amor... que estos son crímenes de odio contra las mujeres.

En estos últimos años, algo distintivo puede hallarse en el grado de crueldad con el que se mata a las mujeres o la forma en que se exhibe esa crueldad con prácticas concretas en los cuerpos de las víctimas. Mencionamos siguiendo a Segato (2003; 2004) que en los feminicidios, la violencia en el cuerpo de las mujeres funciona como un enunciado que busca disciplinar a través del miedo. En este sentido, cabe preguntarnos qué están comunicando estos feminicidios en los cuales hay una intención manifiesta de exhibir la crueldad con la cual son realizados. El caso de Lucía Pérez en la ciudad de Mar del Plata nos conduce a estas tristes consideraciones. La violencia patriarcal envió un ultimátum, un cimbronazo que cada mujer sintió en su propio cuerpo. Significativamente, en relación a lo que propondré más adelante, cabe destacar que muchas nos enteramos del feminicidio de Lucía regresando o recién llegadas del 31° Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Rosario. Muchas, un

gran número de las cuales también nos habíamos sumado a las movilizaciones de los 3 de junio, sentimos el mensaje de terror que el asesinato de Lucía transmitía. Y entonces entendí aquello en la definición de feminicidio... “Cuando la supremacía masculina es desafiada, el terrorismo es intensificado... las mujeres vivimos bajo este terror, luchemos contra él o no”.

La crueldad machista ostentada en los feminicidios así como la reacción de las mujeres organizadas frente a la misma aporta nuevas coordenadas en términos sociales y políticos. Como se destacó en el documento leído el pasado 3J: “Las demandas que exigimos al Estado el 3 de junio de 2015 siguen pendientes. Y nosotras somos cada vez más. Después del primer 3J la marea feminista no paró de crecer: el #7N en España, el #24A en México, el #1J en Brasil, el #3J2016 en Argentina, el 13 de agosto Ni Una Menos Perú, el 3 de octubre en Polonia, el 19 de octubre el primer paro de mujeres en Argentina, el #26N en Italia, la Marcha de las Mujeres en Estados Unidos el 21 de enero y el #8M con el Paro Internacional de Mujeres, que reunió a más de 50 países en todo el mundo. La marea feminista no se detiene” (Documentos 3J de 2017). Frente a la crueldad las mujeres no nos volvimos dóciles, por el contrario, estamos en las calles también enviando un mensaje. Ahora, de manera masiva afirmamos el carácter político de la violencia, gritamos que el feminicidio es una forma de genocidio, que el aborto clandestino es una práctica femicida... Es un mensaje hacia los violentos, hacia una sociedad machista y hacia un Estado patriarcal. Es un mensaje que toma coraje en “lo colectivo”, en épocas donde la crueldad es una forma de pedagogía sobre nuestros cuerpos (Segato, 2016).

Paradójico resulta, darnos cuenta que solemos ordenar nuestras luchas y logros a partir de feminicidios puntuales. Por ejemplo, con el asesinato de Carla Figueroa se avanza en la eliminación de la figura del avenimiento, Wanda Taddei y la ley de feminicidio. El caso de María Soledad, Norita, María Marta, Sandra, Carla, Lucía... El patriarcado graba su crueldad con los nombres de las mujeres que asesina. Uno de los últimos feminicidios, el de Micaela García, me impresionó particularmente debido a una de las fotos que circuló en las redes y los medios de comunicación:



Micaela sonriendo, con la remera del Ni Una menos. Nombro este caso porque considero que este crimen funcionó a modo de castigo ejemplificador. La foto nos dejaba perplejas ante el mensaje mafioso que recibimos. Mensaje que se “viralizó” luciendo la sonrisa de Micaela y su remera. Mensaje que se fortalece cada vez que desde los medios se informa un feminicidio y se aclara con especial detenimiento que la víctima había participado en los “Ni una menos”. En el marco interpretativo que venimos utilizando, la violencia simbólica funciona de manera imbricada a la violencia física: las dos caras de una misma moneda. Frente a la contrarrespuesta que la masividad de las mujeres organizadas planteó a la crueldad, el patriarcado busca nuevas estrategias para comunicar. La circulación de una mujer asesinada con la remera del “Ni una menos” nos “enseñaba” que la violencia no se detiene, se encruedece.

Cuando junto a Luciana escribimos sobre el caso de Sandra y las distintas lecturas políticas sobre este crimen, señalamos la dificultad-no voluntad para comprender ese asesinato como un feminicidio. Señalamos que la teoría necesita construirse en interacción con las prácticas, en ese sentido, ocuparse de la violencia que sufren las mujeres involucra una praxis que va más allá del academicismo. Sostuvimos que “poner nombre” a una opresión específica habilita la visibilidad de tramas de desigualdad y permite formas de empoderamiento concretas. Años después de escribir sobre feminicidio, el asesinato de Natalia “Pepa” Gaitán en 2010 nos golpeó duro nuevamente. La Pepa fue ejecutada por lesbiana: nos preguntamos ¿En clave política resulta eficiente llamar a este asesinato “feminicidio”? o necesitamos dar cuenta de su especificidad. ¿Fue un lesbofemicidio? El asesinato de la “Moma” nos interpeló en el mismo sentido. En una de las llamadas zonas rojas de La Plata fue asesinada en 2011 Carolina González Abbat alias “la Moma”, una mujer trans víctima del machismo y la transfobia. Nuevamente la ausencia de palabras para nombrar el dolor: gritamos ¡travesticidio!

Años atrás, cuando afirmábamos “Todas somos Sandra” exigíamos el reconocimiento de una violencia que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres... todas somos Sandra en el sentido de la vulnerabilidad frente a la violencia machista pero también en la sororidad política. Hoy, cierro estas palabras con la fuerza del ¡Ni Una Menos-Vivas y libres nos queremos!

Bibliografía

- Caputo, J., Russell, D. 1990. “Femicide: Speaking the Unspeakable”. *Mss*, September/October.

- ---. 1992. "Femicide: sexist terrorism against women". En Radford, Jill and Diana Rusell (ed.). *Femicide: The Politics of Woman Killing* (pp.13-24). New York, Twayne Publishers.
- Documento consensuado Ni Una Menos! para el Acto 3j de 2017, en Plaza de Mayo, Buenos Aires, Argentina.
- Guerra L. y S. Sciortino. 2008. "Identidades políticas: el feminicidio en el marco del proceso de movilización social". En *Actas IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Posadas, 5 al 8 de agosto.
- Femenías, M.L. y E. Aponte Sánchez 2008. "Introducción". En Aponte Sánchez, Elida Rosa y Femenías María Luisa (comps.). *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres* (pp. 7-12).La Plata, Edulp.
- Femenías, M.L. 2008. "Violencia contra las mujeres: Urdimbres que marcan la trama". En Aponte Sánchez, Elida Rosa y Femenías María Luisa (comps.). *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres* (pp. 13-54). La Plata, Edulp.
- Fontenla, M. 2005. "Femicidios en Mar del Plata". En Chejter, S. (ed.). *Femicidios e Impunidad* (pp. 35-47). CECYM.'
- Millett, K. (1969) 1995. *Política sexual*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Pateman, C. 1995. *El Contrato Sexual*, México, Anthropos.
- Sciortino, S. y L. Guerra. 2009. "Feminicidio: un abordaje desde la articulación del género, la etnia y la clase". *Revista Intercambios*, nº 13.
- ---2009a. "Un abordaje del feminicidio desde la convergencia entre teoría y activismo". *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Volumen 14, edición Nº 32, pp. 99-124.
- Sciortino S. 2013. "Relatos sobre el origen de los social (y de la desigualdad sexual): fundamentos simbólicos de la violencia contra las mujeres". *Revista Polémicas Feministas*, N°2, pp.13-21.
- Segato, R. 2003. *Las Estructuras Elementales de la Violencia. Ensayos sobre género entre la Antropología, el Psicoanálisis y los Derechos Humanos*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes / Prometeo.
- ---. 2004. "Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en los cuerpos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez". *Serie Antropológica* 362, Brasilia.
- --- 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid, Traficantes de Sueños.



contacto

Facultad de Trabajo Social

Tels. 0221 4519705 - 4525317 - 4177547

publicaciones@trabajosocial.unlp.edu.ar

www.trabajosocial.unlp.edu.ar

Calle 9 esq. 63 - La Plata - Buenos Aires - Argentina

ISSN 2545-7721